

Fecha 18.06.2015	Sección Política 3	Página 15
----------------------------	------------------------------	---------------------

■ Grupo México violó estatuto que impide tener más de 10% de acciones Amparo de la Corte impide que firma de Larrea se apropie de grupo **aeroportuario**

■ **GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió un amparo a Grupo **Aeroportuario** del Pacífico (GAP), y con ello impidió que Grupo México, de Germán Larrea, “se apropie de la empresa comprando ilegalmente acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)”, señaló el abogado Virgilio Rincón Salas, tras conocer el fallo en favor de su cliente.

Con una votación de tres en favor y dos en contra, la primera sala de la SCJN determinó amparar a GAP, con lo que, explicó el litigante, “no se privilegiará a los

dueños de los grandes capitales”.

Dijo que este litigio comenzó hace cinco años, luego de que se descubrió que Grupo México había adquirido ilegalmente 10 por ciento de las acciones de GAP.

“Grupo México peleaba que podía comprar la compañía, no obstante que hay un estatuto que impide que alguien llegue y tome el control de una empresa, mismo que la firma de Larrea buscó que se declarara inconstitucional; dicho estatuto señala que nadie puede tener más de 10 por ciento de los títulos si no es autorizado por 85 por ciento de

los accionistas restantes.

“Es un fallo histórico, porque el efecto que va a tener significará que Grupo México deberá respetar el lineamiento de GAP, y por orden de Corte debe vender los excedentes del porcentaje de acciones permitido, ya que llegó a tener casi la mitad del capital social que está en la BMV”, dijo Rincón Salas.

De esa manera, quedan sin efecto todos los actos que hubieran afectado la marcha financiera de la empresa aeroportuaria y Grupo México deberá convertirse en un socio con derechos iguales al resto de los tenedores de acciones, indicaron fuentes judiciales.

